

## ***CÓMO PODEMOS ACCEDER A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO\_NIVEL 2***

El acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio será el establecido en el artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Las personas aspirantes deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- ✓ a) Estar en posesión del título de graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria. (muy importante: se accede con la nota media de 3º y 4º de la ESO)
- ✓ b) Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
- ✓ c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el Ciclo Formativo, únicamente para el acceso a la oferta modular del mismo Ciclo.
- ✓ d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- ✓ e) Haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior, o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

En los supuestos de acceso al amparo de las letras c), d) y e) se precisará, además, tener diecisiete años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba.

---

### ***RESERVA DE PLAZAS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.***

El reparto de las vacantes en función del requisito de acceso que aporte la persona solicitante, para la modalidad presencial, es:

**Grupo 1: 60% de las plazas** ofertadas para las personas solicitantes con el **título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria**.

**Grupo 2: 20% de las plazas** ofertadas para las personas solicitantes con el **título de Técnico/a Básico** de Formación Profesional.

**Grupo 3: 15% de las plazas** ofertadas para las personas que hayan **superado un curso de formación específico** para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio **o una prueba de acceso** a Grado Medio (mínimo 17 años), Grado Superior (mínimo 19 años) o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

**Grupo 4: 5% de las plazas** ofertadas para las personas que tengan **otras titulaciones** dentro de las establecida

**ELEMENTOS COMUNES:** Se reserva un 5% de las plazas para alumnado con discapacidad y otro 5% a deportistas de alto rendimiento.